



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: quince (15) de abril de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00997-00
INSTANCIA: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 035 DEL 18 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 15 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. Decreto No. 035 del 18 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Buriticá –Antioquia-, *“Por medio del cual se decreta medidas para la contención de la pandemia por el Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Butiricá –Antioquia y toman otras medidas para mantener la salud pública y el orden público”*.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 15 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00997-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**